

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 5000 /
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA, 17 DIC. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA, Escalafón, Profesional, Grado 9º E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Septiembre 2008 al 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en sus partes que señala.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

1º **ACOGESE**, la apelación deducida en tiempo y forma por don CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Septiembre 2008 al 31 de Agosto 2009, elevándose la evaluación en el Factor Condiciones Personales, subfactor, Conocimiento del Trabajo, de nota 6 a nota 7, y el subfactor, Interes por el Trabajo que Realiza, elevándose de nota 5 a 7, determinándose su Inclusión en lista 1 con 62 puntos.

2º **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. VASQUEZ VILLACORTA, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Ilm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

5001

DECRETO N° _____/
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

17 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por los funcionarios que a continuación se individualizan, las cuales fueron denegadas por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlas para el año 2010.

DECRETO:

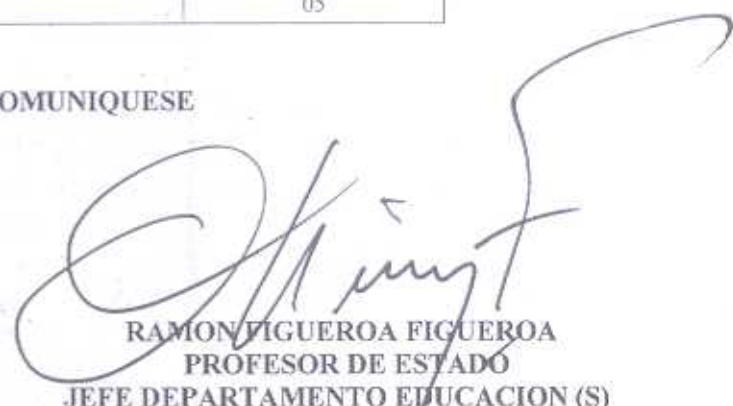
1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de los funcionarios que a continuación se individualizan por razones de buen servicio, los cuales deberán hacer uso en el transcurso del año 2010.

NOMBRE	DIAS A POSTERGAR
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	11
MORALES GARCIA PAOLA GIOVANNA	06
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	10
VARGAS MOYA EDUARDO	05

ANOTES Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N°

5002

Sección 1era.

LA CISTERNA,

17 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 307 de 01 de Diciembre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ RICARDO ORTIZ MANZUR

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NBS.Csr.-

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.
4. Que mediante memorándum N° 1086 del 26 de Octubre del 2009, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley Sep de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, a doña LORETO DEL CARMEN RIVERA ESCOBAR C.I.15.749.507-0 por 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Profesora de Grupo Diferencial en la Escuela Bombero Oscar Encalada, el que estará vigente desde el 13 de Octubre hasta el 18 de Diciembre 2009:

RUT	NOMBRE	N° HORAS
15.749.507-0	LORETO RIVERA ESCOBAR	30 HORAS

2° ESTABLECESE que la profesional, percibirá por concepto de honorarios según desglose:

- 13 al 30 de Octubre monto bruto \$ 242.508.-
- Mes de Noviembre monto bruto \$ 385.000.-
- 01 al 18 de Diciembre monto bruto \$ 225.186.-

3° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Oscar Encalada, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

4° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 5004
SECCION 1°

LA CISTERNA, 17 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como autónomo, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante circular N° 09 del 2009 la Dirección de la Escuela Sergio Silva Acuña, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 1° de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2009, quien cumplirá la función docente de Reforzamiento Pedagógico; con un total de 3 (tres) horas cronológicas semanales.

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
10.205.552-7	MARITZA NAVARRO OSORIO	\$288.000.-

2° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la escuela Sergio Silva Acuña, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que la profesional percibirá la totalidad de los honorarios al término del contrato.

4° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **5005**
SECCION 1°
17 DIC. 2009
LA CISTERNA.

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.
4. Que mediante memorándum N° 1049 del 14 de Octubre del 2009, del Depto de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1° de Noviembre hasta el 30 de Diciembre 2009 a fin de cumpla la función de COORDINADOR DE INFORMATICA en la Escuela Naciones Unidas:

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
12.888.001-1	ANDRES RUMINOT DIAZ	10 HORAS	\$ 177.777.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en el Colegio Naciones Unidas, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REPOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

5006

LA CISTERNA,

17 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación del Colegio como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.
4. Que mediante memorándum N° 1153 del 17 de Noviembre del 2009, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre 2009 a fin de cumpla la función de Planificación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje:

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
5.714.219-7	ELBA PEREZ ROBLEDO	4 HORAS	\$ 100.800.-

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

5007

17 DIC. 2009

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación del Colegio como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.
4. Que mediante memorándum 1153 del 17 de Noviembre del 2009, del Depto. de Educación, solicita contratación para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre 2009 a fin de cumpla la función de Planificación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
15.456.407-1	ANDREA NAVARRO JARA	4 HORAS	\$ 100.800.-

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION °

5008

LA CISTERNA.

17 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante certificado de Disponibilidad N° 15 del 2009, la dirección de la Escuela ANTU, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorario a doña MARIA TERESA ZABALA VALLEJO CI 12.716.545-9, por 20 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función Psicóloga, para la Atención de alumnos con problemas emocionales y/o familiares en el Colegio Antu, el que estará vigente desde el 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre 2009:

DESGLOSE:

- OCTUBRE Y NOVIEMBRE LA SUMA DE \$ 416.000.-
- DICIEMBRE LA SUMA DE \$ 305.000.-

2° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1°

5009

LA CISTERNA,

17 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como autónomo, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante memorando N° 715 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a la que la autoridad otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 27 de julio hasta el 31 de diciembre de 2009, quien cumplirá la función de Psicólogo:

RUN	NOMBRE	N° HRS.	MONTO A PAGAR
12782112-7	ILABACA URZUA SOLEDAD JIMENA	22	\$ 500.000

2° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Esperanza Joven, establecimiento que se hará cargo del pago mensual respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTO.RFP.EVM.naa.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

5010

17 DIC. 2009

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante memorándum N° 1049 del 14 de Octubre del 2009, del Depto. De Educación, solicita la autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, a don PABLO ANIBAL JIMENEZ MORAN C.I. 15.175.531-3, por 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Profesor de Educación Diferencial, en la Escuela Naciones Unidas, el que estará vigente desde el 1° de Octubre hasta el 30 de Diciembre 2009:

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
15.175.531-3	PABLO JIMENEZ MORAN	30 HORAS	\$ 360.000.-

2° ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en la Escuela Naciones Unidas, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como autónomo, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

4. Que mediante memorando N° 718 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a la que la autoridad otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 27 de julio hasta el 31 de diciembre de 2009, quien cumplirá la función de Asistente del docente de primero básico en Lenguaje:

RUN	NOMBRE	N° HRS.	MONTO A PAGAR
16091919-1	HERMOSILLA CORNEJO STINELLY LIDIA	35	\$ 300.000

2° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Esperanza Joven, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,RFF,EVM,nad.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N°
Sección 1ª era.-
LA CISTERNA,

5012

17 DIC. 2009

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La apelación deducida en tiempo y forma por don CRISTIAN PARRA CUBA, Escalafón, Auxiliar, Grado 17° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2008 al 31 de Agosto del 2009, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.
- 2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en sus partes que señala.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO.

1° **ACOGESE**, la apelación deducida en tiempo y forma por don CRISTIAN PARRA CUBA, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2008 al 31 de Agosto 2009, elevándose la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, Cantidad de Trabajo, de nota 2 a nota 6, y el subfactor, Calidad de la Labor, elevándose de nota 2 a 6, determinándose su Inclusión en lista 3 con 33 puntos.

2° **NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Sr. PARRA CUBA, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/NSS/Ilm



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

0013/
17 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 982 de fecha 27.03.2009 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- La Vista del Fiscal a través del cual propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes ya que no se advierte infracción administrativa en los hechos ni responsabilidad de funcionario alguno;
- 3.- El Memorándum N° 794 de fecha 07.12.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto N° 982 de fecha 27.03.2009 ya que no se advierte infracción administrativa en los mismos ni responsabilidad de funcionario alguno.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dir. de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

17 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1833 de fecha 15.05.2009 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- La Vista del Fiscal a través del cual propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes ya que no se advierte infracción administrativa de funcionario alguno;
- 3.- El Memorandum N° 796 de fecha 07.12.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto N° 1833 de fecha 15.05.2009 ya que no se advierte infracción administrativa de funcionario alguno.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dir. de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

17 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 443 de fecha 30.01.2009 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin;
- 2.- La Vista del Fiscal a través del cual propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes ya que no se advierte infracción administrativa en los mismos ni responsabilidad de funcionario alguno;
- 3.- El Memorándum N° 795 de fecha 07.12.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado a través de Decreto N° 443 de fecha 30.01.2009 ya que no se advierte infracción administrativa en los mismos ni responsabilidad de funcionario alguno.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dir. de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- La carta enviada por doña Valeria Bahamondes Farias de noviembre de 2009;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por doña Valeria Bahamondes Farias en carta de noviembre de 2009.

2.- DESIGNASE FISCAL a doña ELIZABETH ASTORGA MERCURIO, Jefatura 12 E.M.R., quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE a la Fiscal de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5017

DECRETO N°

SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 17 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 02553 de fecha 26 de Agosto del 1994, mediante el se Contrato a contar de fecha 24 de Julio de 1991, a don **JOSE GARCIA VERGARA**, Administrativo del Departamento de Salud, y Decreto Sección Segunda N° 0314 de fecha 29 de Mayo del 2008, para el Departamento de Salud, y Decreto Sección Segunda N° 0314 de fecha 29 de Mayo del 2008, mediante el cual se traspaso a la Dotación de Salud y se le reconoció el tiempo servido lo que signifco **8 bienios con un puntaje de 4.266.64, quedando encasillado en Nivel 10 de la Categoría E**, por lo que corresponde realizar el reconocimiento de un nuevo bienio a contar de :

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : **JOSE GARCIA VERGARA**
R.U.T. : 5.596.058-6
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 8
NUEVO BIENIO : a contar 24.07.2009
AÑOS SERVICIOS : 18 AÑOS
BIENIO : 09°
PUNTAJE : 4.799.97
PUNTAJE CAP. : 0
PUNTAJE TOTAL : 4.799.97
NIVEL ACTUAL : **INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (9)**
CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5018
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 17 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 02006 de fecha 30 de Agosto del 1991, mediante el se Contrato a contar de fecha 24 de Julio de 1991, a don **LUIS ALFREDO GAVILAN DIAZ**, para el Departamento de Salud, y Decreto Sección Segunda N° 0314 de fecha 29 de Mayo del 2008, mediante el cual se traspaso a la Dotación de Salud y se le reconoció el tiempo servido lo que significo **8 bienios con un puntaje de 4.266.64, quedando encasillado en Nivel 10 de la Categoría E**, por lo que corresponde realizar el reconocimiento de un nuevo bienio a contar de :

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: LUIS ALFREDO GAVILAN DIAZ
R.U.T.	: 10.856.097-5
CARGO	: Analista de Sistema
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 8
NUEVO BIENIO	: a contar 24.07.2009
AÑOS SERVICIOS	: 18 AÑOS
BIENIO	: 09°
PUNTAJE	: 4.799.97
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 4.799.97
NIVEL ACTUAL	: INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (9)
CENTRO DE SALUD	: Departamento de Salud

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5019
DECRETO N° _____
SECCION 1era.- 17 DIC 2009
LA CISTERNA;

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0255 de fecha 08 de Junio 2006, mediante el se Contrato a contar de fecha 01 de Junio del 2006, a doña **ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL**, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma, por lo que se debe reconocer su primer bienio , Categoría E Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: ELIZABETH CASTILLO ESQUIVEL
R.U.T.	: 7.478.921-8
CARGO	: Kinesióloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 01.06.2008
AÑOS SERVICIOS	: 02 AÑOS
BIENIO	: 01°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 533.33
NIVEL ACTUAL	: No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5020

DECRETO N°

SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 17 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0590 de fecha 28 de Noviembre 2007, mediante el se designa en el cargo Titular a contar de fecha 05 de Noviembre del 2007, por lo que se debe reconocer su primer bienio a doña **MYRIAM GRACIELA FIGUEROA TORREBLANCA**, Kinesióloga del Centro Salud Santa Anselma, Categoría E Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE, un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: MYRIAM GRACIELA FIGUEROA TORREBLANCA
R.U.T.	: 9.102.061-0
CARGO	: Kinesióloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 05.11.2009
AÑOS SERVICIOS	: 02 AÑOS
BIENIO	: 01°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 533.33
NIVEL ACTUAL	: No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5021

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

17 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0169 de fecha 29 de Marzo 2007, mediante el cual se Contra en el cargo a contar de fecha 01 de Marzo del 2007, por lo que se debe reconocer su primer bienio a don **ROBERTO ESPINOSA BRAVO** , Matron del Centro Salud Santa Anselma, Categoría B Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: ROBERTO ESPINOSA BRAVO
R.U.T.	: 12.905.391-7
CARGO	: Matron
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 01.03.2009
AÑOS SERVICIOS	: 02 AÑOS
BIENIO	: 01°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 533.33
NIVEL ACTUAL	: No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR.JLMM/POF/Pcm.-

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
SA. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5022

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0480 de fecha 14 de Diciembre 2006, mediante el cual se contrata en calidad de Plazo Fijo contar de fecha 21 de Noviembre del 2006, por lo que se debe reconocer su primer bienio a doña **JENNY PAULINA MATTHIES MIRANDA**, Administrativo del Centro Salud Santa Anselma, Categoría E Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: JENNY PAULINA MATTHIES MIRANDA
R.U.T.	: 15.887.210-2
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 21.11.2008
AÑOS SERVICIOS	: 02 AÑOS
BIENIO	: 01°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 533.33
NIVEL ACTUAL	: No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5023

DECRETO N°

SECCION 1era.-

LA CISTERNA;

17 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 28 de Noviembre 2007, mediante el cual se nombra Titular en el cargo a contar de fecha 05 de Noviembre del 2007, por lo que se debe reconocer su primer bienio a doña **ANDREA PIA DAY CACERES**, Kinesióloga del Centro Salud Santa Anselma, Categoría B Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE, un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: ANDREA PIA DAY CACERES
R.U.T.	: 14.156.875-2
CARGO	: Kinesióloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 05.11.2009
AÑOS SERVICIOS	: 02 AÑOS
BIENIO	: 01°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 533.33
NIVEL ACTUAL	: No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5024
DECRETO N°
SECCION 1era.- 17 DIC 2009
LA CISTERNA;

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0585 de fecha 28 de Noviembre 2007, mediante el cual se nombra Titular en el cargo a contar de fecha 05 de Noviembre del 2007, por lo que se debe reconocer su primer bienio a doña **ROSSANA MADRID GOMEZ** , Psicóloga del Centro Salud Santa Anselma, Categoría B Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: ROSSANA MADRID GOMEZ
R.U.T.	: 14.198.876-K
CARGO	: Psicóloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 05.11.2009
AÑOS SERVICIOS	: 02 AÑOS
BIENIO	: 01°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 533.33
NIVEL ACTUAL	: No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 5025

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

17 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0587 de fecha 28 de Noviembre 2007, mediante el cual se nombra Titular en el cargo a contar de fecha 05 de Noviembre del 2007, por lo que se debe reconocer su primer bienio a doña **ANGELA LEIVA MARTINEZ**, Asistente Social del Centro Salud Santa Anselma, Categoría B Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE, un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	: ANGELA CAROLINA LEIVA MARTINEZ
R.U.T.	: 14.456.103-1
CARGO	: Asistente Social
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 05.11.2009
AÑOS SERVICIOS	: 02 AÑOS
BIENIO	: 01°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 0
PUNTAJE TOTAL	: 533.33
NIVEL ACTUAL	: No INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL
CENTRO DE SALUD	: SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR.JLMM/POF/Pcm.-



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MRID
JEFE DEPTO. DE SALUD
JEFE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO EXENTO N° **5026**
Sección Iera.
LA CISTERNA,

17 DIC 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01435 de fecha 28 de Abril del 2006, que reconoce el Feriado progresivo al funcionario municipal a don PATRICIO POBLETE MORENO, a contar del 01 de Diciembre del 2005.

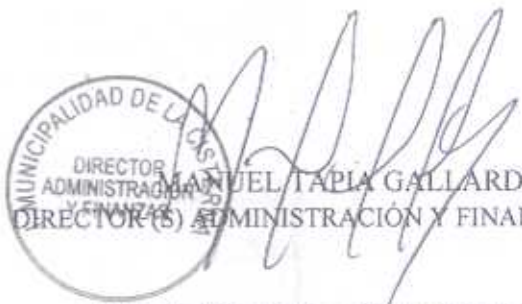
2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio N° 01435/2006, en el sentido que la fecha de hacer efectivo el feriado Progresivo debe decir 01 de Enero del 2007.

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 01435 de fecha 28 de Abril del 2006, del funcionario don PATRICIO POBLETE MORENO, en el sentido que el reconocimiento del feriado Progresivo debe decir 01 DE Enero del 2007.

2°.- **EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.**

DECRETO N°

5027

Sección 1era.

LA CISTERNA,

17 DIC 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 03021 de fecha 30 de julio del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 319 de fecha 04 de Diciembre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 05 (de 13:00 a 18:00 horas), 12 (de 17:00 a 24:00 horas), y el 13 (de 00:00 a 21:00 horas) del mes de Diciembre del año 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargo a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25 y 50% respectivamente, durante los días 05, 12, y 13 del mes de Diciembre del 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargo a sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

LUIS MATHIES ALVAREZ

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Signature of Patricia Orellana Ferrada, Secretary Municipal.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

18 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	18,00	14/12/09	15/12/09	46,45
DIAZ CABRERA LORENA	01,00	09/12/09	09/12/09	09,32
DIAZ CABRERA LORENA	05,00	14/12/09	14/12/09	08,32
GARCIA BRAVO SUSANA	03,30	10/12/09	10/12/09	04,45
GATICA CASTRO TERESA	02,00	04/12/09	04/12/09	00,00
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	05,00	14/12/09	14/12/09	13,00
GONZALEZ SILVA ALFREDO	02,00	07/12/09	07/12/09	73,15
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	04,15	10/12/09	10/12/09	257,30
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	11,30	11/12/09	Y 31/12/09	246,00
GUÍÑEZ TORRES CLAUDIO	09,00	07/12/09	07/12/09	00,00
LABRA ARIAS RAMON	18,00	14/12/09	15/12/09	27,00
MEZZANO GONZALEZ ALBA	09,00	15/12/09	15/12/09	15,00
NUÑEZ OYERCE FRANCISCO	04,30	11/12/09	11/12/09	38,30
OPAZO PINTO NADIA	01,00	07/12/09	07/12/09	56,45
OPAZO PINTO NADIA	01,00	09/12/09	09/12/09	57,45
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	09,00	15/12/09	15/12/09	96,00
SOBARZO HIDALGO AURA	18,00	16/12/09	17/12/09	53,20
TIZNADO LOPEZ CARLOS	04,00	10/12/09	10/12/09	190,00
TORRES ZAPATA GLORIA	01,30	11/12/09	11/12/09	48,50
URETA MELLADO NELY	03,30	10/12/09	10/12/09	501,45
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	03,00	11/12/09	11/12/09	423,00
VIEJO VALDES LAURA	04,00	09/12/09	09/12/09	19,54

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **5029**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

18 DIC 2009

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **PROVIDA**, documento a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria del Sector Salud doña **KATHERINE VALESKA IRRIBARRA KEIN**, Cedula de Identidad N° 12.902.914-5, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita imposiciones desde el 26 de Febrero de 1992 de acuerdo al sistema regido por el D.L.3500 y a contar de fecha 01 de Diciembre de 2006 en la AFP PROVIDA , Certificado que acredita un total de 182 meses de cotizaciones en el nuevo sistema , es decir 15 años , de cotización por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinte días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 01 de Enero del 2010.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **KATHERINE VALESKA IRRIBARRA KEIN**, Cédula de Identidad N° 12.902.914-5, Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 15 años de imposiciones previsionales , quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MARIA DONOSO SUAZO , JEFE GABINETE " POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de salud.
- 6.- Interesada.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5030
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Uruguay N° 501 no existe actividad comercial a nombre de Optus Chile Comunicaciones Ltda.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	OPTUS CHILE COMUNICACIONES LTDA.
RUT	:	77.963.570-8
DIRECCION	:	URUGUAY N° 501
GIRO	:	OF. ADM. DE SERVICIOS DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ROL	:	2-4713

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC



MANUEL TAPIA CALVARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 5031
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Virgen del Pilar N° 01054 no existe actividad comercial a nombre de Martínez y Compañía Ltda

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	MARTINEZ Y COMPAÑIA LTDA
RUT	:	76.107.870-4
DIRECCION	:	VIRGEN DEL PILAR N° 01054
GIRO	:	OF. ADMINISATRATIVA Y BODEGA DE DETERGENTES
ROL	:	2-4920

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5032**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Victoria N° 8610 no existe actividad comercial a nombre de Loyola Lavin Carlos.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	LOYOLA LAVIN CARLOS
RUT	:	4.385.075-K
DIRECCION	:	VICTORIA N° 8610
GIRO	:	TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ
ROL	:	1-469

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5033
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Santa Anselma N° 091 no existe actividad comercial a nombre de Venegas Buffer Luisa

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	VENEGAS YUFFER LUISA
RUT	:	15.618.146-3
DIRECCION	:	SANTA ANSELMA N° 091
GIRO	:	ALMACEN, FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-4631

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/POF/RLC



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5034**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **18 DIC. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Nueva 11 N° 01198 no existe actividad comercial a nombre de Montiel Soto Juan Antonio y Otro.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	MONTIEL SOTO JUAN ANTONIO Y OTRO.
RUT	50.754.000-7
DIRECCION	NUEVA 11 N° 01198
GIRO	ALMACEN Y FRUTAS
ROL	2-3330

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 5035
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 H-1, no existe actividad comercial a nombre de Ceron Ganga Margarita;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CERON GANGA MARGARITA
RUT	:	12.684.214-7
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 H-1
GIRO	:	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-3943

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



TRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC

DIRECTOR MANUEL APIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Avenida Americo Vespucio N° 0411 no existe actividad comercial a nombre de Comercializadora Mabrazy Ltda.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	COMERCIALIZADORA MABRAKY LTDA
RUT	:	77.291.050-9
DIRECCION	:	AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 0411
GIRO	:	FABRICA Y VENTA DE MUEBLES Y OTROS
ROL	:	1-495

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL YAPTA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5037**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 Q-5, no existe actividad comercial a nombre de Contreras Alarcon Regina
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CONTRERAS ALARCON REGINA
RUT	:	11.266.384-3
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 Q-5
GIRO	:	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-4774

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 5038
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1728 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6877 B, no existe actividad comercial a nombre de Cáceres Sáez Nancy.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CACERES SAEZ NANCY
RUT	:	6.893.717-5
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6877 B
GIRO	:	LIBRERIA Y ARTICULOS ELECTRONICOS
ROL	:	2-4612

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5039
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 7015, no existe actividad comercial a nombre de Castro Rizzo Jorge;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CASTRO RIFFO JORGE
RUT	:	10.397.756-8
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7015
GIRO	:	BAZAR, BEBIDAS Y CONFITES
ROL	:	2-4747

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5040**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **18 DIC. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Lo Espejo N° 0973 no existe actividad comercial a nombre de Castro Lopez Raul

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1996;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente

NOMBRE	:	CASTRO LOPEZ RAUL
RUT	:	9.494.618-2
DIRECCION	:	LO ESPEJO N° 0973
GIRO	:	OF. ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
ROL	:	2-4985

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5041**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **18 DIC. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Madame Bolland N° 543 no existe actividad comercial a nombre de Constructora Concepción Ltda.
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	CONSTRUCTORA CONCEPCION LTDA
RUT	76.197.770-9
DIRECCION	MADAME BOLLAND N° 543
GIRO	VENTA DE CASAS PREFABRICADAS
ROL	2-3302

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

✓
MTG/POF/RLC


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 5042
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Jorge Cáceres N° 996 no existe actividad comercial a nombre de Cubiertas y Construcciones

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES
RUT	:	77.905.860-3
DIRECCION	:	JORGE CACERES N° 996
GIRO	:	OF. ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
ROL	:	2-4800

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5043
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 7289, no existe actividad comercial a nombre de Armeria Santander Hnos. Ltda.;
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	ARMERIA SANTANDER HNOS. LTDA.
RUT	:	76.159.650-0
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7289
GIRO	:	ARMERIA, ART. DE PESCA, CAZA Y SERVICIOS DE IMPRENTA
ROL	:	2-4335

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**ATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/POF/RLC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5044**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **18 DIC. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Jorge Cáceres N° 1020 no existe actividad comercial a nombre de Sind. Profesional de Conductores Taxis La Cisterna

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	SIND. PROFESIONAL CONDUCTORES TAXIS LA CISTERNA
RUT	:	70.030.600-3
DIRECCION	:	JORGE CACERES N° 1020
GIRO	:	TALLER MECANICO AUTOS
ROL	:	1-341

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PANCIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5045
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6561, no existe actividad comercial a nombre de Soc. Lopez y Cia Ltda.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	SOCIEDAD LOPEZ Y CIA. LTDA.
RUT	:	88.698.900-8
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6561
GIRO	:	FUENTE DE SODA
ROL	:	2-486

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/POF/RLC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5046
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Blas Vial N° 8578 no existe actividad comercial a nombre de Armetta Sandoval

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	ARMETTA SANDOVAL MIRTA
RUT	:	7.744.075-5
DIRECCION	:	BLAS VIAL N° 8578
GIRO	:	TALLER ARTESANAL DE CONFECCIONES
ROL	:	9-621

DESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**PATRICIO ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/POF/RLC



**DIANE TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5047
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 DIC.
18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 N-12, no existe actividad comercial a nombre de Castro Valladares Alexis
2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1996;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CASTRO VALLADARES ALEXIS
RUT	:	13.495.166-4
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 N-12
GIRO	:	VENTA DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-4991

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5048/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Concha N° 8842 no existe actividad comercial a nombre de Cortes Palma Adriana

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la República N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	CORTES PALMA ADRIANA
RUT	:	5.912.352-1
DIRECCION	:	CONCHA N° 8842
GIRO	:	CASINO
ROL	:	2-3937

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/POF/RLC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5049
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 7109, no existe actividad comercial a nombre de Comercializadora de Repuestos y Accesorios Ltda.;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1995;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente

NOMBRE	:	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS LTDA.
RUT	:	77.435.000-4
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7109
GIRO	:	COMPRAVENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
ROL	:	2-3646

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
ORELLNA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MTG/POF/RLC

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 5050
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

18 DIC. 2009

VISTOS: El Decreto de Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.12.5 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Inspección informa que en Gran Avenida J.M.C. N° 7197, no existe actividad comercial a nombre de Gutiérrez Sarrúa Carlos;

2.- Que en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según dictamen de La Contraloría General de la Republica N° 025750 de 1996;

DECRETO

SUSPENDASE la renovación de la patente que a continuación se señala a contar del 1er semestre del año 2010, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	GUTIERREZ SARRUA CARLOS
RUT	:	8.678.399-1
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 7197
GIRO	:	COMRAVENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
ROL	:	2-3891

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/POF/RLC



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS**